

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; a 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Trabajo

ORDEN

Disponiendo que el importe de las multas que puedan imponerse a los trabajadores se ingrese en el fondo del Plus de Ayuda Familiar

Ilmo. Sr.: Diversas Reglamentaciones Laborales, al establecer la multa entre las sanciones que por faltas en el trabajo pueden imponerse a los trabajadores, o no disponen el destino que ha de darse a su importe o establecen que sea ingresada en el Montepío Laboral correspondiente o en alguna otra Institución de carácter social. Esto no obstante, la práctica aconseja modificar tal sistema a fin de que el importe de las sanciones de referencia revierta de manera inmediata en beneficio de los trabajadores de la propia Empresa.

En su virtud, este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º El importe de las multas que puedan imponerse a los tra-

bajadores por hallarse establecida esta modalidad de sanción en la Reglamentación Laboral respectiva, se ingresará en todo caso en el fondo del Plus de Ayuda Familiar.

Art. 2.º Quedan modificadas en este sentido tanto las Reglamentaciones que no contienen disposición concreta respecto al destino que hubiere de darse al importe de las referidas multas, como aquellas otras en que se determina destino distinto al indicado.

Art. 3.º Lo establecido en el artículo 1.º será de aplicación a las multas que se impongan o adquieran carácter de firmes a partir de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1953.—Girón de Velasco.

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.

(Del "B. O. del E." núm. 88, de fecha 29-3-1953).

SECCION QUINTA

Núm. 1.939

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Por espacio de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, queda expuesto al público en la Secretaría municipal (Sección de Fomento), durante las horas de oficina, el proyecto rectificado correspondiente a las obras de construcción de camino de acceso al Sanatorio Antituberculoso del Cascajo, desde la carretera de Zaragoza a Francia por Canfranc, y servicios de abastecimiento de agua potable y de alcantarillado a dicho Sanatorio, durante cuyo plazo se admitirán, en orden a lo expuesto, cuantas reclamaciones escritas y documentos justificativos de las mismas se presenten sobre cualquiera de sus extremos.

Zaragoza, 16 de marzo de 1953.—El Alcalde-Presidente, José María García-Belenguer.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.943

Acordada por la Excma. Corporación municipal la modificación de cuantos artículos de las Ordenanzas municipales (tomo 11) mencionan la necesidad de firma de un Ingeniero o técnico, dándoles la generalización de que los proyectos podrán ser firmados o presentados por cuantos titulares oficiales tengan para ello competencia, según las prerrogativas que el Estdo asigne a los respectivos títulos, queda expuesto al público el expediente, a los efectos de los artículos 109 y 113 de la Ley de Régimen Local, por un plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia. Los respectivos antecedentes se hallan de manifiesto durante el plazo indicado en la Secretaría municipal, Sección de Fomento, y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 16 de marzo de 1953.—El Alcalde-Presidente, José María García-Belenguér.—El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.944

Consejo Provincial de Sanidad

Acordado por este Consejo Provincial de Sanidad, en sesión celebrada el 23 del actual, conceder la autorización para la instalación de un botiquín de urgencia en Paniza y Tosos, de esta provincia, se hace público dicho acuerdo en este "Boletín Oficial" de la provincia a fin de que en el término de diez días, a contar de la fecha de su publicación, puedan entablar reclamaciones quienes se consideren perjudicados. Terminado dicho plazo, el acuerdo será firme.

Zaragoza, 28 de marzo de 1953.—El Jefe provincial de Sanidad, Vicepresidente, Antonio Mallóu Vicario.

Núm. 1.885

Distrito Minero

Relación de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este Distrito en los días y términos municipales que se expresan en la misma, empezando en el día señalado o en cual quiera de los siete días siguientes:

Término municipal: Zaragoza y Sobradiel.

Día: 20 de abril.

Nombre de la mina y número del expediente: "Pilar", núm. 1.939.

Interesado: D. Jorge Cavero.

Operación: Demarcación.

Minas colindantes: Ninguna.

Término municipal: Calatayud.

Día: 27 de abril.

Nombre de la mina y número del expediente: "Santa Bárbara, número 1.946.

Interesado: "Industrias Cerámicas Queraltó y Senespleda".

Operación: Demarcación.

Minas colindantes: Ninguna.

Término municipal: Langa del Castillo.

Día: 28 de abril.

Nombre de la mina y número del expediente: "Ceferina-Vicenta", núm. 1.948.

Interesado: D. Nicasio Rosón y D. Ricardo Quílez.

Operación: Demarcación.

Minas colindantes: Ninguna.

Término municipal: Epila y Lumpiaque.

Día: 30 de abril.

Nombre de la mina y número del expediente: Ampliación a Esperanza, núm. 2.029.

Interesado: "Conductores Eléctricos Mercadé", S. A.

Operación: Reconocimiento, deslinde y demarcación.

Minas colindantes: "Esperanza", núm. 1.835.

Interesados: Minas "Esperanza y Juanita", S. I.

Zaragoza, 28 de marzo de 1953.—El Ingeniero-Jefe, José Arrechea.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1953, pudiendo presentar los vecinos, contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Altas y bajas por rústica y urbana
1.950.—Talamantes

Cuenta general de presupuesto
1.946.—Pradilla de Ebro

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores
1.953.—Villalengua

Presupuesto municipal ordinario
1.951.—Sobradiel

Rectificación del padrón municipal de habitantes
1.948.—Quinto
1.949.—Pedro a

Recuento de ganadería.

1.946.—Pradilla de Ebro

1.950.—Talamantes

1.952.—Nuévalos

Núm. 1.908

BARDALLUR

Convocatoria de concurso restringido

Con el fin de normalizar las relaciones jurídicas del personal subalterno de este Municipio que viene prestando sus servicios al mismo durante más de cinco años consecutivos con el carácter de interino, temporero o eventual, y de conformidad con lo preceptuado en la disposición transitoria segunda del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, e Instrucción segunda dictada por la Dirección General de Administración Local con fecha 7 de julio del mismo año en sus números 4 al 7, y demás disposiciones vigentes, este Ayuntamiento, en sesión de 30 de diciembre de 1952, acordó proveer en propiedad y por concurso restringido, para el cual no se exige título, la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, la que se halla dotada con el sueldo mínimo que establece el nuevo Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

BASES

1.ª Sólo podrán optar a dicha plaza los actuales funcionarios interinos, temporeros o eventuales que lleven más de cinco años consecutivos e ininterrumpidos en el cargo en la fecha de 30 de junio de 1952.

2.ª Los que, reuniendo la condición anterior, deseen concurrir al concurso quedan dispensados de la edad límite para su ingreso, de conformidad con lo establecido en la referida disposición transitoria segunda del referido Reglamento de Funcionarios.

3.ª Los interesados deberán solicitar su admisión al concurso presentando en la Secretaría de este Ayuntamiento una instancia acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.

b) Certificado de antecedentes penales.

c) Certificado de adhesión al Movimiento nacional.

d) Certificado de conducta y vecindad.

e) Certificado de servicios prestados a la Corporación.

f) Certificado de no padecer defecto físico que les imposibilite el ejercicio del cargo, expedido por el

señor Médico titular y de Asistencia Pública Domiciliaria de esta localidad.

Dichos documentos estarán debidamente reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre, los cuales se presentarán dentro del plazo o término de un mes a contar del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

4.ª Los ejercicios consistirán en escritura al dictado, resolución de un problema aritmético que acredite el conocimiento de las operaciones elementales, y redacción de un parte o comunicación.

El Tribunal podrá, además, interrogar al interesado sobre las materias propias del servicio que viniese desempeñando.

5.ª El Tribunal estará constituido conforme determina el artículo 260 y concordantes del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

6.ª Finalizados los ejercicios, el Tribunal declarará apto o no apto al interesado para el desempeño de la plaza de Alguacil, y elevará el resultado del concurso al Ayuntamiento, para que por éste se haga el nombramiento correspondiente.

7.ª Los ejercicios para el examen de aptitud de que se trata podrán tener lugar desde el día siguiente hábil al en que terminen los dos meses de la publicación de la presente convocatoria.

Cerrado el plazo de admisión de instancias por la Alcaldía se hará pública la lista de los admitidos. Por la propia Alcaldía se denegará la admisión a quienes no hayan debidamente acreditado llevar en 30 de junio de 1952 más de cinco años consecutivos al servicio de la Corporación en el desempeño de sus funciones subalternas, o no hubiesen presentado la documentación a que se refiere la base tercera.

Nota: Los solicitantes están exentos del abono de los derechos de examen.

El comienzo de los ejercicios se anunciará, con diez días de antelación, por inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento, sin perjuicio de comunicación personal a los interesados residentes en la localidad.

Bardallur, 20 de marzo de 1953.—El Alcalde, Domingo Arbej.

Núm. 1.916
BURETA

Habiendo sido fijada por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial la nueva tabla mu-

nicipal de valores unitarios de riqueza rústica y pecuaria de este término municipal, de acuerdo con las normas establecidas en las instrucciones de 25 de junio de 1943, permanecerá expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el espacio de tiempo de quince días a fin de que pueda ser examinada libremente por cuantas personas se crean interesadas.

Bureta, 27 de marzo de 1953.—El Alcalde, Eusebio Bellido.

Núm. 1.921

MEDIANA DE ARAGON

D. Luis Sánchez Mainar, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Mediana de Aragón;

Hago saber: Que, según el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, el día 10 de abril del año en curso, y a las doce horas, se celebrará la subasta de los aprovechamientos de pastos para ganado lanar del monte de propios de este municipio. Dicho acto será celebrado en la casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.

El disfrute del aprovechamiento será desde el 1.º de abril al 31 de diciembre del año en curso, por el tipo de tasación de 13.500 pesetas en alza, y se hará por pujas a la llana.

Mediana de Aragón, 28 de marzo de 1953.—El Alcalde, Luis Sánchez.

Núm. 1.907
TERRER

Por acuerdo del Ayuntamiento de 20 de marzo corriente, y por no haberse seguido estrictamente para su nombramiento las prescripciones legales de oposición, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 323 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y disposición transitoria segunda del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, se convoca a oposición restringida para nombramiento en propiedad de una plaza de Auxiliar administrativo que cuente con más de cinco años de servicios consecutivos en este Ayuntamiento en la fecha 30 de junio de 1952, con los derechos que señala el Reglamento más quinientos y demás emolumentos reglamentarios.

Los aspirantes, para tomar parte en esta oposición, acreditarán documentalmente los documentos siguientes, que unirán a la instancia, en el plazo de treinta días a partir de la fecha en que se publique el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia:

A) Certificado de buena conducta.

B) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.

C) Certificado de adhesión al Movimiento nacional.

D) Certificado médico de no padecer enfermedad o defecto físico para el normal ejercicio del cargo.

E) Certificado de haber prestado servicios en este Ayuntamiento ininterrumpidamente con más de cinco años de antelación al 1.º de julio de 1952.

Los ejercicios de oposición serán dos: uno teórico-oral y otro práctico-escrito, acomodados a las bases aprobadas por la Corporación y que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

La oposición se celebrará en el salón de actos de la Casa Consistorial, ante el Tribunal que se constituirá a tenor de lo dispuesto en el artículo 235 del Reglamento, dándose principio a las diez horas del día en que hayan transcurrido sesenta de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Cada miembro del Tribunal podrá conceder diez minutos como máximo, y si no alcanzase cuatro, el opositor será eliminado.

Terrer, 25 de marzo de 1953.—El Alcalde, Gregorio Pérez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Sajo apercbimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se le cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 368 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 1.777

TARAZONA GONZALEZ (Vicente), de 35 años, de 1'60 metros de estatura, rubio, más bien grueso y con acento gallego, procesado por estafa y apropiación indebida en sumario núm. 7 de 1953, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Vigo para notificarle

auto de procesamiento y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.848

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 309 de 1952, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José Laporta Bolsa y Benita Antón Rodrigo, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en calle de Contamina, 21 (Pensión), para que comparezcan en este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda) el día 9 de abril y hora de las once de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por sustracción.

Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.— El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.926

Banco de Aragón

ZARAGOZA

Acordado por la Junta general ordinaria de señores accionistas celebrada el día 29 del corriente mes de marzo un dividendo complementario del 6'95 por 100, con deducción de impuestos, correspondiente al ejercicio de 1952, el Consejo ha dispuesto se proceda a su pago desde el día 6 del próximo mes de abril.

Corresponde percibir a las acciones liberadas pesetas 30'65125 líquidas, y a las acciones nuevas pesetas 12'2605, también líquidas, por acción.

Puede efectuarse el cobro en todas las Oficinas del Banco de Aragón, y en los Bancos y plazas siguientes: Hispano Americano y de Bilbao, en Bilbao; Crédito Navarro y La Vasconia, en Pamplona; Urquijo y Guipuzcoano, en San Sebastián; Hispano Americano y de Vitoria, en Vitoria, y Pastor en La Coruña, contra presentación de los extractos de inscripción.

Zaragoza, 30 de marzo de 1953.— El Consejero Secretario, Fernando Lozano.

Núm. 1.937

Banco Central

Habiendo sufrido extravío el resguardo expedido en 9 de febrero de 1951 por nuestra sucursal de Maella, con el número 10, amparando un depósito de 5.500 pesetas nominales en obligaciones 6 por 100 Barcelona Tracción, Light de Power, 44.000 pesetas nominales en Deuda Perpetua 4 por 100 Exterior y 1.500 ptas. nominales en Deuda Amortizable 4 % emisión 15 de noviembre de 1945, a nombre de D.^ª Joaquina Monsech Campanales y D.^ª Mercedes Latorre Blasco, indistintamente, de Maella, se hace público este extravío, y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo en el plazo de un mes, pues transcurrido éste sin reclamación de tercero, el Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando con ello exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 28 de marzo de 1953.— El Director de la Sucursal.

Núm. 1.923

Sindicato de Riegos de Mallén-Novillas

Por el presente se convoca a todos los partícipes del expresado Sindicato a Junta general extraordinaria para el próximo día 12 de abril, a las nueve de la mañana en primera convocatoria y a las diez en segunda, de no haber suficiente número en la primera, en el local de la Casa Consistorial de Mallén, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Dar cuenta del estado general de riegos, puentes y caminos en que se encuentra la huerta de este Sindicato, y tomar acuerdo sobre su reparación y entretenimiento.

2.º Formación del presupuesto para las atenciones del Sindicato.

3.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Mallén, 25 de marzo de 1953.—El Presidente, Francisco Cabrejas.

Núm. 1.956

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones para Establecimientos de Intendencia en Madrid

Anuncio de subasta

Autorizada por la Superioridad la adquisición por subasta de grano pienso, paja pienso, leña ranchos y leña hornos, con destino al Parque de Intendencia de Zaragoza y Depósitos dependientes del mismo, se advierte a quienes pueda interesarles que a partir de las nueve horas del día 30 del actual, y durante media hora,

se admitirán todos los pliegos que presenten ante el Tribunal de la subasta, que se reunirá, en el día y hora indicados, en la Sala de Actos del Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia (Avda. de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid).

Los pliegos de condiciones, modelo de proposición y relación de artículos, con las cantidades a adquirir, se encuentran a disposición de quien lo interese en la Secretaría de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones para Establecimientos de Intendencia de la 5.ª Región Militar (calle Madre Rafols, núm. 4, Zaragoza).

El importe del presente anuncio será por cuenta y a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 1.º de abril de 1953.

Núm. 1.956

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones para Establecimientos de Intendencia de la 5.ª Región Militar

Anuncio de subasta (Exp. P-9)

Autorizada por la Superioridad la adquisición por subasta de grano pienso, paja pienso, leña ranchos y leña hornos, con destino al Parque de Intendencia de Zaragoza y Depósitos dependientes del mismo, se advierte a quienes pueda interesarles que a partir de las nueve horas del día 30 del actual, y durante media hora, se admitirán todos los pliegos que presenten ante el Tribunal de la subasta, que se reunirá, en el día y hora indicados, en la Jefatura de los Servicios de Intendencia de esta Región (calle Madre Rafols, núm. 4).

Los pliegos de condiciones, modelo de proposición y relación de artículos, con las cantidades a adquirir, se encuentran a disposición de quien lo interese en la Secretaría de esta Junta, y también se hallan insertos en el "Diario Oficial del Ministerio del Ejército" núm. 74, de fecha 31 de marzo pasado.

El importe del presente anuncio será por cuenta y a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 1.º de abril de 1953.— El Secretario.